

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

RESOLUCION MD. No. **1892** DE 2022 **09 AGO 2022**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES CUARTAS Y TERCERAS CONSTITUCIONALES PERMANENTES DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 5a. de 1992, la Constitución Política y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 346, Inciso 3º de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 169 de la Ley 5ª de 1992 numeral 1, los cuales establecen que las Comisiones de Asuntos Económicos (Terceras y Cuartas) de las dos Cámaras deliberarán en forma conjunta para dar primer debate al Proyecto de Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiaciones.

Que el artículo 41, Inciso 5 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Corporación para ordenar la celebración de Sesiones Conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras cuando sea conveniente o necesaria su realización.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para realizar Sesión Conjunta con las Comisiones Cuarta y Tercera del Senado de la República, para que estudien y le den primer debate al Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado **"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**.

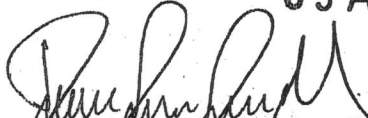
ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente resolución a la Presidencia del Senado de la República, las Mesas Directivas de las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes de la Cámara de Representantes para que, en Concordancia con las Comisiones Cuarta y Tercera Constitucionales Permanentes del Senado de la República, fijen la fecha de iniciación de las Sesiones Conjuntas.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

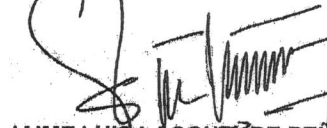
Dada en Bogotá, D.C., a los

09 AGO 2022


DAVID RICARDO RINCÓN MAYORCA
Presidente


OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO
Primera Vicepresidente


ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
Segunda Vicepresidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

COMISIÓN CUARTA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: *Jaime Luis Lacouture Penaloza*
Fecha: *09 de Agosto de 2022*
Hora: *2:28 pm*
Número de Radicación: *34*